



**Resolución N°088/23**

J. Suárez, 02 de Agosto de 2023.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

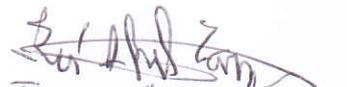
**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución N°005/23 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2023, ampliada por Resolución N°034/23.  
**II)** Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°083/23, por el monto de hasta \$U140.000 mensuales.  
**III)** Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00556-2023-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de Julio de 2023.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ**

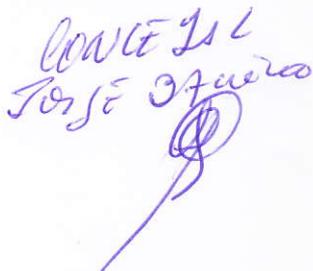
**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 31 de julio del 2023 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U75.337,17 (Pesos Uruguayos Setenta y cinco mil trescientos treinta y siete con diecisiete centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Descentralización.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
JOSE ABELZARZA  
CONCEJAL

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO

  
CONCEJAL  
José Suárez